



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE REPOSICIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JUANA GONZALES REVERDITO DE PARODI Y MEJORAS, PARA LA DISPONIBILIDAD DE FRENTE DE OBRA DEL KM 42+750 AFECTADOS POR LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO – TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el "Servicio de reposición de cerco perimétrico de la I.E. Juana Gonzales Reverdito de Parodi y mejoras, para la disponibilidad de frentes de obra del km 42+750 afectados por la obra: "mejoramiento de la carretera Boca Del Rio – Tacna, en los distritos de Tacna, sama y La Yarada los palos de la provincia de Tacna – departamento de Tacna", a efectos de realizar la toma de posesión de las áreas adquiridas por la entidad para la construcción del proyecto.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la liberación de áreas para la toma de posesión de las áreas afectadas a fin de obtener la libre disponibilidad y adquisición de las áreas de los terrenos afectados por la Obra Mejoramiento de la carretera Boca del Rio Tacna en los distritos de Tacna Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna departamento de Tacna.

NEMÓNICO/FINALIDAD 206: 00001 – 0341750 PACRI MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO – TACNA EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA – TACNA.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Las actividades a desarrollarse en el proyecto indicado, deberán realizarse por el proveedor, para la ejecución del servicio conforme a lo siguiente:

5.1. Actividades generales:

El presente servicio se encargará de realizar los trabajos de reposición de cerco perimétrico, así como el retiro de las mejoras afectadas por el trazo del Derecho de Vía de la obra: Mejoramiento de la carretera Boca del Rio Tacna en los distritos de Tacna Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna departamento de Tacna.

Todas las actividades realizadas deberán registrarse mediante fotografías que retratan un antes y un después de los trabajos, las mismas que se incluirán en el informe para su pago. La ejecución de las actividades deberá ser registrada en el Informe de acuerdo a las actividades solicitadas en los TDR, el cual debe estar firmado por el Ingeniero del Personal Propuesto. El Personal designado por Proviás Nacional, revisará de manera periódica los trabajos.

5.2. Actividades Específicas:

El presente servicio se enmarca en las actividades siguientes:

a) SEÑALIZACION Y SEGURIDAD

Consiste en la señalización y cartelería de seguridad durante la realización de los trabajos, de tal manera que no se originen accidentes durante su ejecución, así como el retiro de los elementos que se encuentren dentro del área de Derecho de Vía.

Para ello se tomarán las acciones correspondientes puesto que está cercano a una vía nacional a efectos de evitar accidentes durante su ejecución y/o accidentes de tráfico.

b) REPOSICIÓN PARA FRENTE DE OBRA

Consiste en este caso de la delimitación y reposición de los elementos que se



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

encuentren dentro del Derecho de Vía del proyecto tales como muros, cercos perimétricos; con fines de toma de posesión de las áreas para la ejecución de la obra: Mejoramiento de la carretera Boca del Rio Tacna en los distritos de Tacna Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna departamento de Tacna.

Se ha identificado un muro ubicado en la progresiva Km 42+750 aproximadamente, el cual es necesaria su delimitación y reubicación en el límite del derecho de vía, toda vez que se plantea realizar la construcción del óvalo. Se muestra una vista fotográfica:



Vista Fotográfica 01: Muro del predio TACNA-005



Vista Fotográfica 02: Vista satelital del predio TACNA-005



Vista Fotográfica 03: Vista de letras de acero a reponer

Expediente: I-051443-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=LqI2SFtd5w=>



Se muestra en el Anexo 01, el detalle de los planos para la reubicación del cerco perimétrico.

Asimismo, en las progresivas Km 42+720, lado derecho se ubica un cerco perimétrico identificado en el predio TACNA-003, el cual se debe realizar la delimitación en el límite del derecho de vía y retirar el mismo, toda vez que interfiere con la construcción de un óvalo. Se muestra una vista fotográfica:



Vista Fotográfica 04: Muro del predio TACNA-003 a retirar y delimitar el derecho de vía.

La solicitud del requerimiento debe complementar también con el retiro de las mejoras a efectos de realizar la toma de posesión del área en la cual se está interviniendo para entregas de frentes de obra.

Priorizar dentro de los 10 días de iniciado el servicio, el retiro de las estructuras con equipo mecánico, de tal manera que se tenga la disponibilidad física de las áreas adquiridas por PROVIAS NACIONAL; a efectos de hacer la entrega de las áreas como frentes de obra para el desarrollo del proyecto; de modo que el terreno quede limpio y libre de todo material de escombros, de tal forma que quede apta para dar inicio a los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos el personal propuesto deberá manejar los posibles conflictos sociales que pudiesen generarse con la finalidad de cumplir con el plazo indicado en el término de referencia, de lo contrario se procederá con la aplicación de penalidades correspondientes.

Los trabajos deberán efectuarse en todas las zonas señaladas en los metrados y vistas fotográficas descritas en el presente Término de Referencia, que corresponden a las áreas ubicadas dentro del Derecho de Vía tomando las precauciones necesarias para lograr las condiciones requeridas y las indicadas por la entidad de ser el caso.

En el caso se tengan estructuras adyacentes o cercanos se deberá tener especial cuidado a fin de no ocasionar daños a terceros. Los elementos deberán ser removidos teniendo en cuenta que su colapso se realice un área que no ocasione daños a terceros.

c) REUBICACIÓN DE REDES DE ENERGÍA

Consisten en realizar la reubicación de las redes de energía eléctrica concerniente a los trabajos de construcción y tarrajeo de muros de ladrillo para colocación del medidor de las acometidas una vez se haya realizado la demolición de las viviendas o estructuras de cualquier tipo que se encuentren dentro del Derecho de Vía, a fin de evitar accidentes y dejar libre las áreas adquiridas por el proyecto.



Posteriormente se procederá a realizar el retiro y desmontaje de las redes de energía existentes, para lo cual se tomará las precauciones del caso como los implementos de seguridad que deben tener todos los trabajadores, tales como: guantes, casco, lentes y otros que durante el trabajo sea necesario.

d) ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Consiste en el acarreo y eliminación del material obtenido de los trabajos de demolición de viviendas y obras complementarias, tales como restos de ladrillos, concreto, adobes, tapial, madera, calaminas y cualquier otro residuo propio de estas labores que se encuentren en la zona de trabajo. La eliminación del material será realizada con volquetes los cuales serán cargados con maquinaria y la disposición de estos materiales se realizará en un lugar adecuado y con la autorización correspondiente.

El contratista asumirá la responsabilidad total por la ejecución del servicio, asumiendo las acciones correctivas en el caso de encontrarse observaciones posteriores a la conformidad del servicio por un plazo de un (01) año, esto como parte de la garantía del servicio.

5.3. Plan De Trabajo

Se elaborará en coordinación con los Especialistas y Administrador del Proyecto de la Dirección de Derecho de Vía – DDV, Deberá presentarse a los 03 días calendarios de iniciado el servicio a través del correo electrónico: rcosco@pvn.gob.pe

El plan de trabajo considerará las actividades establecidas en el numeral 5.1 y 5.2 y deberá incluir como mínimo el cronograma de ejecución del servicio, considerando las actividades a desarrollar. Teniendo en cuenta que el servicio es a suma alzada, y que la provisión de recursos y planificación de las actividades serán íntegramente a cargo del proveedor; se recomienda que el proveedor del servicio haga un reconocimiento del sector donde se ejecutará el servicio; a efectos de prever todos los recursos necesarios que permitan cumplir la finalidad del presente servicio.

Asimismo, se debe considerar que las coordinaciones y plan de trabajo del servicio deben ir en coordinación con el tipo de acción, actividad o diligencia a desarrollar, tendiente a la liberación de derecho de vía, concerniente en limpiar la zona afectada de cualquier vivienda o estructura terrestre o aérea que invada u obstaculice el derecho de vía.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Plazo: el proveedor del servicio, al día siguiente de haber confirmado la recepción de la orden de servicio, presentará un Plan de Trabajo.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ Señalización en área de trabajo, mediante elementos de protección colectiva (conos, señales preventivas, etc.)
- ✓ Indumentaria de Equipo de Protección Personal EPPS.
- ✓ Equipo pesado de ser el caso para el cumplimiento del servicio.
- ✓ Equipo liviano para el cumplimiento del servicio.
- ✓ Herramientas manuales (carretillas, palas, picos, escobas, llaves, eslingas, entre otros)
- ✓ Los equipos a utilizar podrían variar, según el plan de trabajo del proveedor; considerando el logro del objetivo del servicio, que es de entregar frentes de obra para la ejecución del proyecto.

5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ La información necesaria para el desarrollo del servicio será entregada al inicio del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Dirección de Derecho de Vía de la Sede Central de Lima, ubicado en Av. Tingo María N° 353, del distrito de Breña.
- ✓ De ser necesario se entregará documentos que acrediten la adquisición de los predios afectados a favor de Proviás Nacional (memoria descriptiva, Planos de planta, etc.).



6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. *Del Postor*

Capacidad Legal:

Persona natural y/o jurídica

Capacidad Técnica:

Acreditación de equipamiento, infraestructura, soporte u otros recursos necesarios:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (el Proveedor debe figurar como contratante y asegurado en la póliza), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio, se acreditará con póliza de seguro.

Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR.

Experiencia

Acreditar en monto facturado mínimo una (01) vez el valor ofertado, en servicios relacionados a: construcción de edificaciones en general en el sector público y/o privado.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2. *Del Personal Propuesto*

Capacidad Legal:

- Colegiatura y Habilidad, esta deberá estar vigente por todo el periodo del servicio, es decir que para dar inicio al servicio el prestador del servicio deberá adjuntar el certificado de habilidad profesional por todo el plazo de ejecución).
- La colegiatura y Habilidad será acreditada con constancia y/o certificado emitido por el Colegio que regula la especialidad.

Capacidad Técnica y profesional

- Título en Ingeniería Civil: se acreditará con la copia de título profesional.
- Diplomado y/o Especialización y/o Curso en: residencia de obras y/o supervisión de obras en general y/o seguridad y salud en el trabajo y/o gestión de conflictos socioambientales, **mínimo dos (02)** que se acreditará con copia de diploma, constancia y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.

Experiencia

Acreditar una experiencia mínima de un (01) año en servicios de construcción de edificaciones y/o liberación de predios afectados y/o liberación de interferencias, contabilizados a partir del título profesional en el sector público o privado.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.





7. ENTREGABLES

Se presentará dos juegos (02) de expedientes con la siguiente información:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE: Un Informe detallado y debidamente sustentado de las actividades indicadas en el numeral 5 del término de referencia y adjuntando lo siguiente: - Reposición del Cerco perimétrico ubicado en el I.E. Juana Gonzales Reverdito De Parodi Y Mejoras, adjuntado 02 fotos del antes y 04 fotos del después de la ejecución del servicio. - Plan de trabajo en el cual fue aprobado por la Dirección de Derecho de Vía.	Como máximo a los 25 días calendario de iniciado el servicio.

Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual.

Nota:

- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presenta.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual es de veinticinco (25) días calendario e inicia desde el día siguiente de recibido la póliza o documento de cobertura del SCTR (Salud y Pensión), hasta la emisión de la conformidad de la última prestación.

NOTA.- Para el inicio efectivo del servicio, el proveedor deber adjuntar comprobante de pago, la póliza del SCTR (Salud y Pensión), deberá ser presentado al correo electrónico: rcosco@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el SCTR (Salud y Pensión), en el plazo señalado, la Entidad podría anular la orden de servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en el ámbito de la obra: Mejoramiento de la carretera Boca del Rio Tacna en los distritos de Tacna Sama y la Yarada los Palos de la provincia de Tacna departamento de Tacna.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Dirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Liberación de Predios e Interferencias I.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará, de acuerdo al siguiente detalle:

Único Pago	El 100% del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 01
-------------------	--

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTROS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el presente servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Dirección de Derecho de Vía.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

Aprobación y conformidad, por:

Lima, agosto del 2026

Aprobación y conformidad, por:

ABG. MARIA LUISA DEL PILAR MORENO PORRAS

Jefatura de Gestión de Liberación de Predios e
Interferencias I (e)
PROVIAS NACIONAL

ABG. MARCO ANTONIO RUIZ VALLEJO

Director de la Dirección de Derecho de Vía
PROVIAS NACIONAL





METRADOS REFERENCIALES

Servicio de reposición de cerco perimétrico de la I.E. Juana Gonzales Reverdito de Parodi y mejoras, para la disponibilidad de frentes de obra del Km 42+750 afectados por la obra: “Mejoramiento de la carretera Boca del Rio – Tacna, en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de la provincia de Tacna – departamento de Tacna			
Partida Nº	Especificación	Und	CANTIDAD
A	REUBICACION DE CERCO		
A. 1	TACNA-003		
	MURO DE ADOBE		
	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	M3	19.55
A.2	TACNA-008		
1	OBRAS PRELIMINARES		
2	DEMOLICION DE MUROS Y COLUMNAS CONCRETO	M2	51.20
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
4	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTACION	M3	14.14
5	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	8.08
6	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
7	CIMENTOS CORRIDOS 175 KG/CM2	M3	7.07
8	SOBRECIMIENTO, CONCRETO 1:8 + 25% P.M.	M3	2.42
9	SOBRECIMIENTO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	32.32
10	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
11	<u>COLUMNAS</u>		
12	COLUMNAS, CONCRETO 210 KG/CM2	M3	1.01
13	COLUMNAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	21.60
14	ACERO fy = 4200 kg/cm2	KG	280.00
15	<u>VIGAS</u>		
16	VIGAS, CONCRETO 210 KG/CM2	M3	0.60
17	VIGAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	8.00
18	ACERO fy = 4200 kg/cm2	KG	29.50
19	<u>MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA</u>		
20	MURO DE LADRILLO KK SOGA, TRAMO I	M2	17.01
21	MURO DE LADRILLO KK SOGA, TRAMO II	M2	5.10
22	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
23	TARRAJEO EN MURO: INTERIOR Y EXTERIOR	M2	52.80
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA OLIMPICA CON ANGULOS		
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA OLIMPICA PINTADA	UND	6.00
26	PINTURA		
27	PINTURA EN MUROS	M2	52.80
28	PINTURA EN COLUMNAS Y VIGAS	M2	15.00
29	REPOSICION DE LETRAS DE ACERO Y VEREDAS		
30	LETRAS DE ACERO	GLB	1.00
31	REPOSISICON DE VEREDAS	M2	25.00
32	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE	M3	11.78

